

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025

1.3.3.2 Dar a conocer los trámites urbanísticos en el territorio de Manera Presencial

Se actualizaron y modificaron las lonas de los trámites y servicios que ofrece la dirección, esto con la finalidad de que la ciudadanía tenga clara la información.

REQUISITOS PARA TRÁMITES

LICENCIA O REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN
Es el documento que autoriza al propietario o poseedor del predio a construir.
Fundamentado en los Art. 140, 141 y 142 del Reglamento de Construcción del Municipio de Durruti.

SI TIENE
ESCRITURA SE TRAMITA
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
-SOLICITUD firmada por el propietario.
-FOTO IMPRESA de la propiedad en el estado actual.
-HASTA 35 días hábiles. Respuesta escrita.

SI NO TIENE
ESCRITURA SE DEBE TRAMITAR
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN
-CONSTITUCIÓN de la propiedad en el estado actual.
-CONSTRANDE a la comunidad con medidas y colindancias.
-Copia de NO REGISTRO PREDIAL, emitido por el Director de Agua y Saneamiento.
-HASTA 35 días hábiles. Respuesta escrita.
-HASTA 35 días hábiles. Respuesta escrita por correo electrónico.
-OTROS según el caso específico.

INTEGRANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Respuesta 10 días hábiles

ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL
Es la asignación de número oficial y alineamiento de la vía pública, en cualquier proyecto, facturado por la Rectoría Urbana.

SI TIENE
ESCRITURA
-SOLICITUD firmada por el propietario.
-FOTO IMPRESA de la propiedad en el estado actual.

SI NO TIENE
ESCRITURA
-SOLICITUD firmada por el propietario.
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL, vigente del propietario o propietario.
-CONSTRANDE a la comunidad con medidas y colindancias.
-Copia de NO REGISTRO PREDIAL, emitido por el Director de Agua y Saneamiento.
-HASTA 35 días hábiles. Respuesta escrita.
-HASTA 35 días hábiles. Respuesta escrita por correo electrónico.
-OTROS según el caso específico.

INTEGRANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Respuesta 10 días hábiles

REQUISITOS PARA TRÁMITES

ANUENCIA DE USO Y OCUPACIÓN DE OBRA
Este documento se exige con la finalidad de permitir el uso del inmueble y ocupar diversos espacios de uso común.
Fundamentado en el Art. 15 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

LOS REQUISITOS SON LOS SIGUIENTES:

- SOLICITUD LIBRE POR ESCRITO firmada por el propietario, dirigida al Director de Desarrollo Urbano.
- EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA deberá informar a la Comisión de la conformidad de los trabajos, otorgando la CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, dentro de los 10 días hábiles.
- BITÁCORA controlada.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:

- PLANOS AUTORIZADOS.
- FOTO IMPRESA de la propiedad en el estado actual.
- OTROS según el caso específico.

INTEGRANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Respuesta 10 días hábiles

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN URBANA
Documento mediante el cual se hace constar los usos permitidos, prohibidos y restringidos, así como las restricciones de zonificación.
Fundamentado en el Art. 15 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

SI TIENE
ESCRITURA
-SOLICITUD firmada por el propietario.
-FOTO IMPRESA de la propiedad en el estado actual.

SI NO TIENE
ESCRITURA
-SOLICITUD firmada por el propietario.
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL, vigente del propietario o propietario.
-FOTO IMPRESA de la propiedad en el estado actual.
-CONSTRANDE a la comunidad con medidas y colindancias.
-Constancia de NO REGISTRO PREDIAL emitido por la Rectoría Municipal.
-OTROS según el caso específico.

INTEGRANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Respuesta 10 días hábiles

REQUISITOS PARA TRÁMITES

LICENCIA DE USO DE SUELO
Es el documento que acredita, uso o destino específico para un terreno conforme a los planes de desarrollo urbano vigentes.
Fundamentado en el Art. 345 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

SI TIENE
ESCRITURA
-SOLICITUD firmada por el propietario.
-FOTO IMPRESA de la propiedad en el estado actual.

SI NO TIENE
ESCRITURA
-SOLICITUD firmada por el propietario.
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL, vigente del propietario o propietario.
-FOTO IMPRESA de la propiedad en el estado actual.
-CONSTRANDE a la comunidad con medidas y colindancias.
-Constancia de NO REGISTRO PREDIAL emitido por la Rectoría Municipal.
-OTROS según el caso específico.

INTEGRANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Respuesta 10 días hábiles

AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN Y/O SUBDIVISIÓN
Es la división o participación de un terreno en lotes que no requieren la autorización de la Rectoría Urbana, debido a que ya están.
Fundamentado en el Art. 345 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

SI TIENE
ESCRITURA
-SOLICITUD firmada por el propietario.
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL, vigente del propietario o propietario.
-FOTO IMPRESA de la propiedad en el estado actual.

SI NO TIENE
ESCRITURA
-SOLICITUD firmada por el propietario.
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL, vigente del propietario o propietario.
-FOTO IMPRESA de la propiedad en el estado actual.
-CONSTRANDE a la comunidad con medidas y colindancias.
-Constancia de ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL en caso de predios urbanos.
-Facilidad de servicios de C.F.E. (en caso de predios urbanos).
-Facilidad de servicios de C.A.P.A.S.U. (en caso de predios urbanos).
-OTROS según el caso específico.

INTEGRANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA
Respuesta 10 días hábiles